



SE 146/19

DECRETO. Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS RH-SP DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación, a la aprobación del Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

“El Ayuntamiento de Marbella dispone de la aplicación informática RH-SP que es en sistema de bases de datos y aplicaciones informáticas, desarrollado por la empresa META4, adquirido por el Ayuntamiento de Marbella en 2004, para cubrir las necesidades de gestión del área de recursos Humanos.

El Ayuntamiento de Marbella necesita contratar un servicio de soporte técnico especializado para realizar modificaciones y evoluciones en el sistema de gestión de recursos humanos, RH-SP, así como continuar con el mantenimiento, Soporte y Asistencia técnica de los módulos de gestión del departamento.

El soporte técnico debe cubrir las necesidades derivadas de cambios normativos en la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento de Marbella, así como el despliegue de nuevas funcionalidades que puedan ser necesarias para mejorar la gestión diaria o necesidades puntuales de integración con otros servicios relacionados con los procesos de la administración electrónica, más allá del mantenimiento de las licencias de uso y mantenimiento correctivo de la aplicación y de las bases de datos asociadas.

Por ello, ante la insuficiencia de medios de que dispone este ayuntamiento, es necesario proceder a la contratación soporte técnico especializado de la aplicación RH-SP y la administración de las bases de datos asociadas a esta aplicación y la continuación del mantenimiento y soporte técnico de los módulos implantados en el Área de Recursos Humanos.

Es objeto del contrato es el servicio de soporte técnico y mantenimiento para el sistema de gestión de expedientes del Área de Recursos Humanos RH-SP, y el mantenimiento, soporte y asistencia técnica de los siguientes módulos:

- *Gestión de nóminas*
- *Gestión de personal*
- *Expedientes de contratación*
- *Contabilización/presupuestos*
- *Selección/provisión*
- *Portal del empleado*

desarrollado por la empresa META 4 SPAIN, S.A. (CIF A-80125065) ya que el soporte sólo puede ser prestado por esta empresa, no existiendo competencia por razones técnicas. Por este motivo y como queda recogido en la Ley 9/2017 de Contratos del

ID DOCUMENTO: u81GcFq67H
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| 25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL | 23-04-2019 09:39:22 |

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 1 / 5

Sector Público, en su artículo 168 apartado 2º, se podrá utilizar el procedimiento negociado sin publicidad.

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- *Providencia de inicio del Concejal Delegado de Innovación y Administración Electrónica.*
- *Memoria Justificativa de la necesidad de inicio de expediente de contratación del Técnico de la Delegación de Innovación y Administración Electrónica.*
- *Informe de medios, emitido por el Técnico de Delegación de Innovación y Administración Electrónica.*
- *Informe de precios de mercado emitido por Técnico de la Delegación de Innovación y Administración Electrónica.*
- *Propuesta de criterios de negociación y solvencia, emitido por el Técnico de Delegación de Innovación y Administración Electrónica.*
- *Informe justificativo de la no división en lotes, emitido por Técnico de Delegación de Innovación y Administración Electrónica.*
- *Designación del responsable del contrato.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas.*
- *Informe Jurídico.*
- *Informe de Intervención.*
- *Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- *RC nº 220190006570.*

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el servicio de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 8, de 4 de septiembre del 2017, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Interventor General de la Corporación.

Al Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| 25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL | 23-04-2019 09:39:22 |



PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS RH-SP DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, por procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el artículo 168.a.2 LCSP, invitando únicamente a la entidad **META4 SPAIN, S.A.**, por las razones debidamente justificadas por el técnico de la Delegación de Nuevas Tecnologías en el informe de exclusividad de fecha 25 de marzo de 2019, trámite ordinario, no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (52.756,00 €)** IVA incluido desglosado de la siguiente forma:

Precio base 43.600,00 €
21% IVA 9.156,00 €

En caso de aprobarse la prórroga prevista, se imputaría sólo la cantidad correspondiente al soporte técnico para mantenimiento correctivo, quedando la imputación anual estimada en el segundo año:

| | Base | IVA | Total |
|--------------------------|-------------|------------|-------------|
| Mantenimiento correctivo | 26.100,00 € | 5.481,00 € | 31.581,00 € |

El desglose de anualidades, teniendo en cuenta la posible prórroga por un año del contrato y que en caso de prórroga sólo se imputaría el soporte para mantenimiento correctivo, es:

| Anualidad/importe | Base | IVA | Total |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2019 (mayo - diciembre) | 29.066,67 € | 6.104,00 € | 35.170,67 € |
| 2020 (enero - abril) | 14.533,33 € | 3.052,00 € | 17.585,33 € |
| 2020 prórroga (mayo - diciembre) | 17.400,00 € | 3.654,00 € | 21.054,00 € |
| 2021 prórroga (enero - abril) | 5.833,33 € | 1.225,00 € | 7.058,33 € |
| Total | 66.833,33 € | 14.035,00 € | 80.868,33 € |

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, se propone que el órgano de contratación autorice a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

El plazo de ejecución del servicio objeto de contrato será de **UN (1) AÑO** desde la firma del contrato administrativo. Podrá prorrogarse por un periodo de **UN (1) AÑO** más, según los intereses y necesidades del Ayuntamiento de Marbella y siempre mediante acuerdo expreso aprobado antes de la finalización del contrato.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida "205-9203-21601

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| 25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL | 23-04-2019 09:39:22 |



Mantenimiento software” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- *Designar como responsable del contrato a D. José Alonso Ayllón Gutiérrez, Técnico Informático del Ayuntamiento de Marbella.*

CUARTO.- *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 8 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 4 de septiembre de 2017, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS RH-SP DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, por procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el artículo 168.a.2 LCSP, invitando únicamente a la entidad META4 SPAIN, S.A., por las razones debidamente justificadas por el técnico de la Delegación de Nuevas Tecnologías en el informe de exclusividad de fecha 25 de marzo de 2019, trámite ordinario, no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (52.756,00 €)** IVA incluido desglosado de la siguiente forma:

| | |
|-------------|-------------|
| Precio base | 43.600,00 € |
| 21% IVA | 9.156,00 € |

En caso de aprobarse la prórroga prevista, se imputaría sólo la cantidad correspondiente al soporte técnico para mantenimiento correctivo, quedando la imputación anual estimada en el segundo año:

| Base | IVA | Total |
|------|-----|-------|
|------|-----|-------|

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| 25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL | 23-04-2019 09:39:22 |



Mantenimiento correctivo 26.100,00 € 5.481,00 € 31.581,00 €

El desglose de anualidades, teniendo en cuenta la posible prórroga por un año del contrato y que en caso de prórroga sólo se imputaría el soporte para mantenimiento correctivo, es:

| A anualidad/importe | Base | IVA | Total |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2019 (mayo - diciembre) | 29.066,67 € | 6.104,00 € | 35.170,67 € |
| 2020 (enero - abril) | 14.533,33 € | 3.052,00 € | 17.585,33 € |
| 2020 prórroga (mayo - diciembre) | 17.400,00 € | 3.654,00 € | 21.054,00 € |
| 2021 prórroga (enero - abril) | 5.833,33 € | 1.225,00 € | 7.058,33 € |
| Total | 66.833,33 € | 14.035,00 € | 80.868,33 € |

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, se propone que el órgano de contratación autorice a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

El plazo de ejecución del servicio objeto de contrato será de **UN (1) AÑO** desde la firma del contrato administrativo. Podrá prorrogarse por un periodo de **UN (1) AÑO** más, según los intereses y necesidades del Ayuntamiento de Marbella y siempre mediante acuerdo expreso aprobado antes de la finalización del contrato.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida "205-9203-21601 Mantenimiento software" del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a D. José Alonso Ayllón Gutiérrez, Técnico Informático del Ayuntamiento de Marbella.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| 25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL | 23-04-2019 09:39:22 |

